

Memorándum N° 19.637 / 2023

Materia: Informe Trimestral Avance Presupuestario al 30 de septiembre de 2023.

PROVIDENCIA, 19 de octubre de 2023

DE: CRISTIAN COLLADO OPAZO  
Director de Control

A: CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 29 letra d), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Contraloría Municipal con emitir informe trimestral acumulado al día 30 de septiembre de 2023, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

Además, el presente informe contiene el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

#### 1.- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que la información para elaborar el presente informe, se extrajo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, previa confirmación por parte del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, del cierre contable que fue efectuado el miércoles 11 de septiembre 2023.

Sobre el particular, cabe expresar que el presupuesto anual vigente al 30 de septiembre de 2023 -presentado y aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 61, de 13 de diciembre de 2022 (acuerdo N° 558)- asciende a M\$ 203.482.410, lo que representa un aumento de un 18% respecto al presupuesto inicial de M\$172.222.000.

En este punto, es dable mencionar que descontando del presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2023 M\$203.482.410, los aportes al Fondo Común Municipal M\$59.837.130, las transferencias del Ministerio de Salud -destinadas a la Corporación de Desarrollo Social por un monto anual de M\$12.000.000, los aportes a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal- por M\$ 951.000 y a otras municipalidades por M\$777.000, nuestro presupuesto disponible asciende a M\$129.917.280.

Ahora bien, durante el periodo presupuestario en análisis, se han efectuado cinco modificaciones presupuestarias que se exponen a continuación:

1º.- La modificación presupuestaria N° 1, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 114, de 1 de febrero de 2023, incorporó M\$ 24.429.509, de los cuales M\$ 22.261.511, corresponde al Saldo Inicial de Caja, y el resto a Participación en Impuesto Territorial e Ingresos por Percibir, principalmente. Con esta modificación, el saldo inicial de caja aumenta a M\$ 25.961.511.

2º.- La modificación presupuestaria N°2, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 639, de 18 de mayo de 2023, incorporó M\$ 2.092.392, principalmente por transferencias del sector público y recuperación de préstamos por anticipos a contratistas.

3°.- La modificación presupuestaria N° 3, aprobada por decreto Ex N° 998, de 20 de julio de 2023, incorporó ingresos por M\$ 3.946.269, principalmente por permisos de circulación y licencias de conducir.

4°.- La modificación presupuestaria N° 4, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 1.118, de 8 de agosto de 2023, incorporó ingresos por M\$ 55.000, por Impuesto Territorial.

5°.- La modificación presupuestaria N° 5, aprobada por decreto alcaldicio Ex N° 1.256, de 8 de septiembre, incorporó ingresos por M\$ 737.240, principalmente por multas y sanciones y transferencias del sector público.

El comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto anual 2023, se muestra en ANEXO N° 1 (planillas de ejecución presupuestaria de ingresos percibidos y gastos devengados al 30 de septiembre de 2023).

### 1.2.- **INGRESOS:**

Al respecto, se puede establecer que los ingresos del ejercicio registran los siguientes saldos:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000
- PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE M\$ 203.482.410 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- INGRESOS PERCIBIDOS M\$ 171.705.421.
- CUMPLIMIENTO (Ing.Perc./Ppto.Vig.) 84%.

A su vez, el detalle del avance de las distintas cuentas presupuestarias es el siguiente:

En esta materia, cabe señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 84% del presupuesto vigente al 30 de septiembre del año 2023. El saldo inicial de caja alcanzó a M\$ 25.961.511.

Además, se observa al 30 de septiembre, un mayor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2022 en M\$ 13.459.688.

Finalmente, es necesario mencionar que los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	PATENTES MUNICIPALES	62.234.289	99%
2	DERECHOS DE ASEO	6.423.232	70%
3	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	483.814	48%
4	PERMISOS PROVISORIOS	1.349.863	54%
5	PROPAGANDA	315.840	61%
6	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	725.299	57%
7	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	1.863.448	49%
8	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	23.622.630	95%
9	LICENCIAS DE CONDUCIR	941.595	102%
10	IMPUESTO TERRITORIAL	18.892.272	60%
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.723.384	79%
12	RENTAS DE LA PROPIEDAD	714.666	50%
13	MULTAS Y SANCIONES	9.652.574	79%

14	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	2.119.704	66%
15	VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.225	16%

#### 1.2.1.- Deudores morosos (Ingresos por percibir).

Los deudores morosos presupuestados para el año ascienden a la suma de M\$ 3.396.286 . Al 30 de septiembre de 2023 se han percibido M\$ 2.080.348.

- M\$ 1.525.141 por concepto de Patentes Municipales.
- M\$ 116.519 por concepto de Permisos de Circulación.
- M\$ 438.688 otros ingresos por percibir (convenios).

En este punto, cabe hacer presente que de acuerdo al numeral 1.2 del oficio N° E285811, de 2022, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones del Sector Municipal sobre el ejercicio contable del año 2023, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N°20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad debe tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe poder demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el Sector Municipal NICSP - CGR.

Al respecto, esta Dirección requirió mediante el memorándum N° 18.223, de 2023, a la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones realizadas para el cobro de deudores morosos, durante el primer semestre 2023, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, así también, informar la situación y formalización de los créditos incobrables y su castigo.

A su vez, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 19.061, del año en curso, expresa, en síntesis, que las gestiones para el cobro de deudores morosos durante el periodo, las realiza la Dirección de Atención al Contribuyente de acuerdo a los procedimientos establecidos.

En cuanto a la situación de los créditos incobrables y su castigo, informa que se presentó el castigo de deudas incobrables de patentes municipales hasta el 31/12/2017 al Concejo Municipal, siendo aprobado en Sesión Ordinaria N° 76 del 25/04/2023 -Acuerdo 736- y formalizado por el decreto alcaldicio Ex N° 570 del 05/05/2023, por un total de M\$ 4.941.483.

Asimismo, es necesario mencionar que la Dirección de Atención al Contribuyente Memorándum N° 19.136 de 2023, informó que la cobranza pre-judicial y judicial ha sido recientemente adjudicada.

Por último, según lo indicado por la Dirección Jurídica mediante Memorándum N° 19.144, de 13 de octubre de 2023, informa que a la fecha hay 42 acciones judiciales en trámite por cobro de patentes municipales morosas.

### 1.2.2.- Impuesto Territorial

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el monto total de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República, correspondiente a la comuna de Providencia, durante el año 2023, es de M\$ 89.554.625 (presupuesto anual). De este monto al municipio ingresa sólo el 35%, M\$ 31.344.119, según lo dispuesto en el artículo 14 N° 1, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### 1.2.3.- Ingresos Por Fondo Común Municipal

Al 30 de septiembre de 2023, la Municipalidad percibió por concepto de participación en el Fondo Común Municipal el monto de M\$ 2.119.704, de un presupuesto anual de M\$ 3.190.000.

### 1.3.- GASTOS:

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 172.222.000.
- PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE M\$ 203.482.410.
- GASTOS DEVENGADOS M\$ 143.862.912.
- CUMPLIMIENTO GASTOS DEVENGADOS 71%

Las partidas más relevantes en materia de gastos registran el siguiente devengamiento a nivel de subtítulo:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	GASTOS EN PERSONAL	25.290.073	62%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.181.736	59%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL* ( Indem. Jubilaciones)	856.620	80%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.720.371	87%
5	OTROS GASTOS CORRIENTES ( Devoluciones, trans. Judic. )	533.407	94%
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.955.528	61%
7	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.589.468	33%
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	915.269	27%

Se advierte que al 30 de septiembre se observa un mayor gasto devengado con respecto a la misma fecha del año anterior en M\$ 15.329.080.

### 1.3.1.- Gastos en Personal

En relación con el subtítulo 21 sobre gastos en personal (remuneraciones), resulta pertinente informar que los gastos devengados correspondientes al personal de planta alcanzaron M\$ 15.277.279; mientras que aquéllos destinados al personal a contrata, ascendieron a M\$ 6.101.951; y en cuanto al personal a honorarios (suma alzada y programas comunitarios) para el ejercicio que se informa, asciende a M\$ 3.433.399.

En cuanto al cumplimiento de los límites del gasto en personal a contrata y honorarios, es necesario mencionar:

- El gasto en personal a contrata ascendió a un 40,1% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, por tanto, se encuentra sobrepasado en 0,1% del límite del 40%, establecido en el artículo 2º, inciso 4º, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El gasto en personal a honorarios ascendió a un 7,2% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el artículo 13, inciso 1º, de la ley N° 19.280, de 1993.
- El gasto total en personal alcanza al 16,6% respecto al total de Ingresos Propios del presupuesto del año 2023, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el artículo 2º, inciso 6º, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo anterior, se obtuvo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas.

### 1.3.2.- Subvenciones

Al 30 de septiembre el presupuesto en subvenciones municipales (sin considerar el aporte a Bomberos, aporte a la Corporación de Desarrollo Social y aporte al Teatro Municipal de Santiago), asciende a un total de M\$ 12.314.013, que corresponde a un 6,1% del presupuesto total del año M\$ 203.482.410. Lo anterior, se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el artículo 5º letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### 1.3.3.- Iniciativas de Inversión

Por otra parte, la cuenta "Iniciativas de Inversión" si bien ha devengado un 33% (M\$ 7.589.468), se ha obligado un 60% (M\$ 13.620.787), respecto al presupuesto vigente que asciende a M\$22.759.322

El detalle de los gastos en cuanto a cada una de las cuentas presupuestarias, se encuentra contenido en el Anexo N° 1.

**De la información examinada, se concluye que el presupuesto 2023, al 30 de septiembre se encuentra debidamente financiado.**

## 2.- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales:

De acuerdo a los memorándums N°s 14.987, 17.224, 18.922, y 19.258, de la Dirección de Personas, más los antecedentes contenidos en ellos, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, correspondiente al trimestre julio a septiembre de 2023, se encuentran pagadas en las Instituciones correspondientes.

No obstante lo anterior, se hace presente que el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000 / 2023 / 790979, emitido por la Dirección del Trabajo presenta deudas, pero éstas corresponden a demandas ejecutivas interpuestas por Aseguradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas por eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del municipio, las cuales se encuentran en tramitación.

Con respecto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales se cancelaron íntegra y oportunamente en el trimestre julio a septiembre de 2023, según certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

En relación al Club Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, los pagos previsionales también se pagaron íntegra y oportunamente, al 30 de septiembre de 2023, según han certificado sus representantes legales.

Cada una de las citadas instituciones ha acompañado el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

### 3.- Estado de cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

En relación con los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, se puede informar que se ha dado cumplimiento oportuno a dicha obligación.

Al respecto, cabe señalar que las sumas pagadas correspondiente al cuarto trimestre trimestre, se desglosan de la siguiente forma:

- Julio: \$ 20.049.296.399, cancelado el 07-08-2023, mediante folios 5581783, 5581802, 5581817 y 5581811.
- Agosto: \$ 2.914.308.098, cancelado el 07-09-2023, mediante folios 5602238, 5602262, 5602275 y 5602270.
- Septiembre: \$ 1.286.746.289, cancelado el 06-10-2023, mediante folios 5619212, 5619222, 5619241 y 5619235.

### 4.- Asignación de Perfeccionamiento Docente

En relación con el pago de la asignación de perfeccionamiento docente, cumulo con informar que ésta, fue derogada acorde con lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.903, que modifica el artículo N° 47 de la Ley 19.070.

### 5.- Pasivos Contingentes

El artículo 81 de la ley N° 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal, los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual).

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N° 19.061 de 12 de octubre de 2023, al 30 de septiembre no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Adicional a lo anterior, según lo indicado por la Dirección Jurídica mediante Memorándun N° 19.144 de 13 de octubre de 2023, tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales no contempladas en el presupuesto anual.

Sin perjuicio del presente informe, resulta pertinente informar que en la página web del municipio -Transparencia Activa- se encuentran a disposición de las autoridades y público en general, informes sobre comportamiento presupuestario con el detalle de las cuentas que componen el presupuesto 2023, y el movimiento ejecutado para cada una de ellas al 30 de septiembre, con mayor desagregación.

Saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIÁN COLLADO OPAZO**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

CCO/MSMJ/MAPG/vpu  
c.c. Alcaldía  
Administración Municipal.  
Secretaría Municipal.